



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Aumento de capital y reforma de Estatutos En la Ciudad de Qui-
 to, Capital de la Re-
 pública del Ecuador,
 + día martes catorce
 de Noviembre de mil
 novecientos setenta
 y ocho; ante mí el
 Notario Doctor Efraín Martínez Paz, comparecen : el señor Don GERMANICO
 PINTO DAVILA, casado, por sus propios derechos y como PRESIDENTE
 de la Sociedad Anónima " TEJIDOS PINTEX S. A. ", cuyo nom-
 bramiento se adjunta; la señora doña SUSANA MANCHENO DE PINTO, casada
 con el señor Germánico Pinto Dávila, por sus propios derechos, para manifi-
 star, como en efecto manifiesta su consentimiento para los actos que van
 a realizarse por la presente escritura pública; y el señor MANUEL ANDRA-
 DE VALDOSPINOS, casado, en su condición de Subgerente encargado de la
 Gerencia de Tejidos Pintex S. A., como aparece de los documentos que se
 acompañan.- Los señores comparecientes son domiciliados en esta Ciudad,
 ecuatorianos y mayores de edad, a quienes de conocerlos doy fe, y dicen:
 que elevan a escritura pública el aumento de capital y reforma de Estatu-
 tos que contiene la minuta que me entregan y que copiada textualmente es
 del siguiente tenor : - " SEÑOR NOTARIO : - Sírvase elevar
 a escritura pública la presente minuta que contiene elevación de Ca-

1 Capital Social y Reforma de Estatutos de la Sociedad Anónima " T E J I -

2 D O S P I N T E X S. A. " y que es del tenor siguiente : - Comp, re-

3 cen a celebrar esta escritura los señores GERMANICO PINTO DAVILA y

4 MANUEL ANGRADE VALDOSPINOS, en las calidades de P R E S I D E N T E

5 y S U B G E R E N T E, encargado de la Gerencia de " TEJIDOS PINTEX

6 S. A. ", respectivamente, sociedad que se constituyó mediante escritura

7 pública celebrada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Olmedo del

8 Pozo, el tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, inscri-

9 ta el ocho de septiembre del mismo año, con el capital social inicial

10 de C I N C O M I L L O N E S de sucres; así como la señora Susana

11 Manchano de Pinto, por sus propios derechos, - Esta Compañía Anónima

12 ha tenido las siguientes sucesivas elevaciones de Capital Social y Re-

13 forma de Estatutos: a DIEZ MILLONES C I E N M I L S U C R E S, mediante la

14 escritura celebrada ante el mismo Notario Doctor Olmedo del Pozo, el

15 diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno; a QUINCE MI -

16 LLONES DE SUCRES, según la escritura de veintitres de Junio de mil

17 novecientos sesenta y seis, celebrada ante el Notario Doctor Manuel

18 Vintimilla Ortega; el dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

19 ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz; se operó otra eleva-

20 ción de capital social para formar un total de VEINTICINCO MI -

21 LLONES C I E N M I L S U C R E S; y por último, el trece de Marzo de mil -

22 novecientos setenta y cinco, en la misma Notaría Tercera y ante el

23 mismo Notario Doctor Efraín Martínez Paz, se efectuó la última eleva-

24 ción de Capital Social por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS

25 MIL SUCRES, con lo cual el capital social de "Tejidos Pintex S. A.", en la

26 actualidad es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. - En estos antecedentes

27 y en las calidades invocadas, cuyas personerías se justifican de las

28 copias de los nombramientos respectivos, los que se agregarán como do-



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 documentos habilitantes, los comparecientes en acatamiento a las decisio-
 2 nes tomadas por unanimidad, en la Junta General de Accionistas que con
 3 el carácter de universal se efectuó el día veinticuatro de marzo de -
 4 mil novecientos setenta y ocho, y en cumplimiento a los Estatutos de
 5 la Sociedad, tenemos a bien, en celebrar la presente escritura, a fin
 6 de legalizar el nuevo aumento de capital social según lo acordado por
 7 la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, así como para legalizar
 8 las correspondientes Reformas a los Estatutos, de esta manera los apor-
 9 tes en bienes raíces, el capital social, con todos los aumentos produ-
 10 cidos hasta la presente fecha, se eleva a la suma total de CIEN MI-
 11 LLONES DE SUCRES, en consideración también a que previamente se ha sus-
 12 crito y pagado la totalidad de dicho aumento de CINCUENTA MILLONES DE
 13 SUCRES.- La suscripción y pago de las nuevas acciones que se emitirán
 14 por el presente aumento, se realiza en la siguiente forma: El señor
 15 Germánico Pinto Dávila suscribe acciones por un valor total de diecinue-
 16 ve millones cien mil sucres, las que paga de contado, en la siguiente
 17 forma: tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil sucres, en el in-
 18 mueble consistente en dos cuerpos de terreno que los adquirió mediante
 19 la escritura de adjudicación de los bienes de la disolución y liquida-
 20 ción de la Compañía Anónima "Hilatura Andina", celebrada ante el Nota-
 21 rio Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el veintitres de febrero de
 22 mil novecientos setenta y siete e inscrita el diecinueve de julio del
 23 mismo año, bienes raíces que junto con los edificios industriales cons-
 24 truidos en el segundo lote, fueron a su vez adquiridos por "Hilatura Andina"
 25 mediante las aportaciones que sobre dichos lotes de terreno hiciera
 26 el accionista señor Jaime Pinto Dávila, el que a su vez lo adquirió por
 27 compra a la señora Mercedes Perez viuda de Román, el cinco de Julio de
 28 mil novecientos sesenta y dos y el dieciseis de enero de mil novecien-

1 los sesenta y tres, respectivamente, ante los Notarios Doctores Olmedo
2 del Pozo y Jorge Washington Lara; en uno de los cuales Hilatura Andina
3 construyó los edificios industriales. Estos lotes de terreno y edifi-
4 caciones se hallan situados en la parroquia de G. o t. o o e l l. a. o.
5 de la Ciudad de Quito, entre las calles Nazareth y Pedro Freile. El un-
6 lote tiene la cabida de nueve mil quinientos ochenta y siete metros,
7 cuadrados y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Nor-
8 te, con el predio del Coronel Carlos Dávila; Sur, con la calle Nazareth;
9 Este, calle Pedro Freile; y Oeste, con calle pública que no tiene nom-
10 bre. El segundo lote, en el que se encuentran los edificios de la an-
11 tigua fábrica Hilatura Andina, tiene la superficie aproximada de doce
12 mil metros cuadrados y se halla dentro de los siguientes linderos: Norte,
13 propiedad de la señora Delia Salcedo de Veintimilla, en la extensión de
14 noventa y tres metros y en otra, siguen los terrenos de Leticia Buitrón,
15 en la extensión de cuarenta y dos metros; Sur, callejón público, con la
16 extensión de ciento veintitres metros cuarenta centímetros; Este, en
17 una parte propiedad de Alejandro Ponce y otros propietarios, con la
18 extensión de veintinueve metros sesenta centímetros; y en otra parte, la
19 calle pública, con un frente de veintinueve metros cincuenta centímetros;
20 y por el Oeste, la calle Pedro Freile, con un frente de ochenta metros
21 cuarenta centímetros. Se comprende también en esta aportación, los men-
22 cionados edificios construidos en este cuerpo de terreno, y que se ha-
23 llan integrados así: un cuerpo principal, compuesto de dos pisos en una
24 parte y en otra de un sólo piso, en donde funcionaban las maquinarias de
25 hilandería y oficinas de la disuelta Compañía Hilatura Andina; otro edi-
26 ficio principal de un sólo piso que, asimismo comprendía la sección tin-
27 torería; y tres edificios de un sólo piso de carácter anexo. El valor
28 de estos inmuebles es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 SUCRES, es el mismo por el cual recibió el señor Germánico Pinto Dávila
2 en adjudicación y el que también corresponde al avalúo comercial del
3 Catastro Municipal. Los terrenos y edificios aportados se hallan libres
4 de todo gravamen, como se desprende del certificado del Señor Registrador
5 de la Propiedad, que se adjunta.- En consecuencia, el señor Germánico
6 Pinto Dávila y su cónyuge doña Susana Mancheno de Pinto, quien además otorga
7 su consentimiento expreso, transmiten todos sus derechos de dominio,
8 usos, costumbres y servidumbres de los inmuebles arropa descritos a favor
9 de la sociedad anónima "TEJIDOS PINTEX, S. A.", sin reservas de ninguna
10 clase; la presente intervención de la señora Susana Mancheno de Pinto
11 es en atención a la transferencia de todos los derechos que pudiera
12 corresponderle en la Sociedad conyugal que le tiene con el señor Germánico
13 Pinto Dávila.- El señor Germánico Pinto Dávila asimismo, aporta y
14 transmite todos sus derechos de dominio sobre las máquinas, equipos
15 auxiliares, instalaciones, equipos de laboratorio, muebles y enseres,
16 que los adquirió mediante la adjudicación que se le hiciera en la misma
17 mencionada escritura de adjudicación de los bienes de la disuelta
18 sociedad anónima "HILATURA ANDINA", cuyos detalles y especificaciones
19 constan del documento debidamente legalizado con las firmas del Contador
20 señor Celso Cavallero y del Liquidador de Hilatura Andina señor Manuel
21 Andrade Valdospinos, el que se agregará a la escritura, todo por el precio
22 de once millones noventa y ocho mil sucres, valor igual al de la
23 mencionada adjudicación; en consecuencia, transfiere todos sus derechos,
24 a favor de Tejidos Pintex S. A.- El detalle de las máquinas, muebles
25 y más de la presente aportación es como sigue: - M A Q U I N A R I A : -
26 dieciséis cardas, seis manuales, máquinas que integran el picker, dos re-
27 nidoras, tres peinadoras, tres mecheras, dieciocho hilas, tres retorcedoras,
28 cuatro bobinadoras o coneras, siete acondicionadores de aire, una

1 caldera, ocho máquinas para tinturar, todo lo enumerado con el valor to-
2 tal de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA
3 Y DOS SUERES SESENTA Y OCHO CENTAVOS.- A c c e s o r i o s : - Varios
4 accesorios de maquinaria con un valor de quinientos setenta y un mil seis-
5 cientos treinta y seis sueres con cuarenta y nueve centavos.- H e r r a-
6 m i e n t a s : - Por el valor de dieciocho mil doscientos veinte y cin-
7 co sueres con cuarenta y nueve centavos.- APARATOS DE LABORATORIO, por
8 el valor de doscientos quince mil seiscientos cuarenta y siete sueres,
9 con sesenta y ocho centavos.- INSTALACIONES, con el valor de cuatro-
10 cientos cuarenta mil novecientos treinta y dos sueres con sesenta y seis
11 centavos.- MUEBLES y ENSERES, por el valor de ciento catorce mil doscien-
12 tos noventa y seis sueres, con seis centavos.- EQUIPO DE OFICINA, por el
13 valor de ciento cinco mil veinte y ocho sueres, veinticuatro centavos.
14 El señor Germánico Pinto Dávila para completar el valor de su aporte,
15 además de los bienes arriba descritos y valorizados, aporta en dinero
16 efectivo con la cantidad de cuatro millones quinientos sesenta mil sueres,
17 valores que han sido previamente consignados en su cuenta de la Sociedad
18 bajo el rubro de aumentos de capital social.- Por el valor total de su
19 aportación recibirá en acciones con el carácter de definitivas en el nú-
20 mero de diecinueve mil cien, nominativas y correspondientes a la serie
21 "D" de la nueva emisión, del valor de un mil sueres cada una.- El se-
22 ñor Mauricio Pinto Mancheno, suscribe y paga de contado la cantidad de
23 diez millones trescientos mil sueres, en dinero efectivo, valor que ha
24 sido depositado anticipadamente en la Caja de la Sociedad Anónima "Teji-
25 dos Pintex, S. A.", según certificado conferido por el Cajero, que se a-
26 gregará como documento habilitante. Por el valor de su aporte recibirá
27 diez mil trescientas acciones, nominativas de mil sueres cada una. La se-
28 ñor Elena Pinto Mancheno suscribe y paga de contado la cantidad de cin-



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 co millones ciento cincuenta mil sucres, pago que lo ha hecho por depósi-
2 tos anticipados en la Sociedad, cuya certificación de Caja acompaña como
3 documento probatorio. En esta misma forma la señora Elena Pinto, recibirá
4 cinco mil ciento cincuenta acciones nominativas de mil sucres cada una.
5 La señora Cristina Pinto de Ontañeda suscribe y paga asimismo de conta-
6 do la cantidad de cinco millones ciento cincuenta mil sucres, la misma que
7 ha sido depositada en la Caja de la Sociedad que para constancia el Ca-
8 jero otorgará una certificación de dicho dinero recibido.- Por esta apor-
9 tación, " Tejidos Pintex S. A. " le entregará cinco mil ciento cincuenta
10 acciones nominativas, del valor de un mil sucres cada una.- La señora Ro-
11 cio Pinto de Breber, suscribe y paga de contado, la cantidad de cinco
12 millones ciento cincuenta mil sucres, pago que lo ha hecho por depósi-
13 tos anticipados en la Caja de la Sociedad, según certificación de Caja
14 que se ajusta como documento justificativo, y, que por esta aportación,
15 " Tejidos Pintex S. A. " le entregará cinco mil ciento cincuenta accio-
16 nes nominativas del valor de un mil sucres cada una.- La señorita Alexan-
17 dra Piñato Manchero, suscribe y paga de contado la suma de cinco millones
18 ciento cincuenta mil sucres, pago que lo ha hecho mediante depósitos en
19 la Caja y cuyo certificado de Caja se agregará como comprobante. Las dos
20 últimas aportantes recibirán de la sociedad cinco mil ciento cincuenta
21 acciones nominativas cada una, con el valor de un mil sucres cada acción.
22 En esta forma queda suscrito y pagado el valor total del aumento de capi-
23 tal social por la suma de cincuenta millones de sucres dejándose constan-
24 cia que para fijar el valor del aporte en bienes raíces, maquinarias,
25 muebles y enseres por parte del accionista señor Germánico Pinto Dávila,
26 lo acordó así la respectiva Junta General de Accionistas, sin la necesi-
27 dad de la intervención de peritos, sin que en esta decisión haya inter-
28 venido con su voto el aportante, señor Germánico Pinto Dávila, habiendo ser-

1 vido como elemento de juicio para esta valoración los respectivos va-
2 leres catastrales y los valores por los que estos bienes le fuera pre-
3 vamente adjudicados en la liquidación de la Sociedad Anónima LINTHATERA
4 ANDINA ". Asimismo se deja constancia de la renuncia que hicieron los
5 accionistas señores Manuel Andrade Valdospinos, Segundo Cavallos Canacho,
6 Ana Isabel y Alfonso Moreano Paz, de sus derechos para suscribir nuevas
7 acciones en el presente aumento de Capital Social, aumentos que fueron
8 cubiertos por los otros accionistas en la forma que queda arrobada expresa-
9 da. Por último, se deja constancia del derecho de los accionistas para
10 comprender en un sólo título varias acciones de un mil sucres cada una.
11 Se considerará como parte integrante de esta escritura todos los acuerdos
12 suscripción y pago de acciones, reformas a los Estatutos, que fueron to-
13 madas en la Junta General de Accionistas que con el carácter de Ordina-
14 ria y Universal realizada el día veinte y cuatro de marzo de mil noventa
15 y ocho, copias que se agregarán a esta escritura, para
16 los efectos legales previstos. Suscriben en presente los señores Ger-
17 mánico Pinto Dávila, por sus propios derechos y como Presidente de la
18 Sociedad Anónima, doña Susana Macheno de Pinto por sus derechos de ga-
19 nanciales en los bienes aportados por el señor Germánico Pinto Dávila,
20 su cónyuge y Manuel Andrade Valdospinos, como Subgerente encargado de
21 la Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en la ley y los Estatutos
22 de la Sociedad Anónima PINTEX. El señor Manuel Andrade Valdospinos que-
23 da encargado de obtener la aprobación en la Superintendencia de Compañías,
24 Registro, Inscripción, Publicaciones y más diligencias necesarias para
25 el perfeccionamiento legal de los actos y contratos convenidos en la
26 mencionada Junta General de Accionistas. Asimismo se extiende esta facul-
27 tad para las ejecuciones que fueren necesarias a fin del cumplimiento
28 de todos los convenios. El señor Notario incluirá las demás cláusulas

1 de estilo, tendientes a la validez del acto, debiendo hacer constar, ade-

2 más, que la Compañía adquirente se compromete al pago de todos los impusa-

3 tos como contribuciones especiales y más tributos Municipales. Firmado:

4 Dr. Washington Durango, Matrícula del Colegio de Abogados de Quito, No.

5 331. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en todas sus

6 partes. " JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE CON EL CARACTER ORDINARIA

7 Y UNIVERSAL SE REALIZA EL VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SE-

8 TENTA Y OCHO. En Quito, a los veinticuatro días del mes de marzo de

9 mil novecientos setenta y ocho, día viernes, a las seis de la tarde,

10 en las Oficinas de Tejidos Pintex S. A., ubicadas en la Avenida de la Prensa,

11 frente a la F A E, siendo el día y hora designados en las respectivas

12 convocatorias que con el carácter personal se hicieron a cada uno de los

13 accionistas de la Sociedad Anónima " TEJIDOS PINTEX " S.A., concurren los

14 accionistas, cuyas calidades, números de acciones, valor de las mismas

15 fueron previamente comprobados con los que constan del Libro de Accio-

16 nes y Accionistas siguientes: Germánico Pinto Dávila, portador propieta-

17 rio de tres mil ciento setenta y nueve acciones, con el valor total de

18 treinta y un millones novecientos noventa y cuatro mil sucres; Manuel

19 Andrade Valdospino, portador propietario de dos acciones nominativas,

20 con el valor de dos mil sucres; Isabel Moreno Paz, portadora propieta-

21 ria de dos acciones, dos mil sucres; Segundo Cervillos Camacho, portador

22 propietario de dos acciones nominativas, por el valor de dos mil sucres;

23 el Ingeniero Mauricio Pinto Manchano, portador propietario de seis mil

24 acciones nominativas, con el valor total de seis millones de sucres;

25 Elena Pinto Manchano portadora propietaria de tres mil acciones nomina-

26 tivas por el valor de tres millones de sucres; Cristina Pinto de Ontaneda,

27 portadora propietaria de tres mil acciones nominativas por el valor to-

28 tal de tres millones de sucres; la señora Reefe Pinto de Bauer, por-



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 tadora propietaria de tres mil acciones nominativas con el valor de tres mi-
2 llones de sucres; y la señorita Alexandr. Pinto Mancheno, portadora propieta-
3 ría de tres mil acciones nominativas, por el valor total de tres millo-
4 nes de sucres, concurren también la señora María del Pilar Jiménez, Comi-
5 sario de la Sociedad y el señor Celso Cavallos, Contador de la misma.-
6 En razón de concurrir la totalidad del capital social pagado, o sea de
7 cincuenta millones de sucres, previo consentimiento unánime de los con-
8 currentes para que se realice esta Junta no solo con el carácter de ordi-
9 naria sino también de universal, pasan a tratar sobre el orden del día
10 consistente en los siguientes puntos: - A).- Consideraciones sobre el
11 Balance General de 1.977.- b).- Autorización del aumento de Capital Social
12 y aportaciones.- c).- Reforma de Estatutos.- El señor Germánico Pinto -
13 Dávila, Presidente de la Sociedad Anónima "Tejidos Pintex." S. A., des-
14 pués de haber sido aprobado el orden del día declara instalada la presen-
15 te Junta de Accionistas y pone a consideración de la misma el Balance Ge-
16 neral que contiene el Estado de Cuentas y movimiento Económico en el ejer-
17 ciciocorrespondiente al lapso comprendido entre el primero de enero al -
18 treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, Balance que
19 ha sido elaborado por el Contador de la Empresa señor Celso Cavallos C. Macho
20 así como también pone en conocimiento el informe respectivo del Comisario
21 señora María del Pilar Jiménez, los mismos que con quince días de antici-
22 pación han estado al conocimiento de las Autoridades Administrativas y
23 de todos y cada uno de los accionistas. El Balance e informe fueron apro-
24 bados sin objeción alguna, por la Junta General, la que confiere un voto
25 de aplausos a la Administración por los buenos resultados del ejercicio
26 económico.- Como segundo punto del orden del día, la Presidencia pone a
27 consideración los antecedentes y estudios que se han realizado, para resol-
28 ver sobre un nuevo aumento de Capital Social, en la suma de CINCUEN-



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 TA MILLONES DE SUCRES, así como la forma de aportación de los Accionis-

2 tas para cubrir ese aumento, y al respecto se toma por unanimidad las

3 siguientes resoluciones: a).- Que el capital social se eleve en la

4 cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual el total del ca-

5 pital social y pagado de la Compañía ascenderá al valor de cien millo-

6 nes de sucres.- b).- Que los Accionistas señores Manuel Andrés Valdós-

7 pinas, Isabel Morano Paz y Segundo Cavallos Gamacho renuncian expresa-

8 mente el privilegio de suscribir nuevas acciones en el actual aumento

9 de Capital Social, renuncia que, en la cuota correspondiente también lo

10 realiza el Accionista señor Germánico Pinto Dávila.- c).- Los accionis-

11 tas acuerdan que en esta misma sesión y acta se proceda a la suscripción

12 del aumento de capital Social y forma de pago de las correspondientes

13 aportaciones, las que se realizan en la siguiente forma: El señor Ger-

14 mánico Pinto Dávila suscriba y aporte la cantidad total de DIECINUEVE

15 MILLONES CIENTO MIL SUCRES, QUE SE PAGARAN ASÍ: tres millones cuatrocientos

16 dos cuarenta y dos mil sucres, en el inmueble consistente en dos cuer-

17 pos de terrenos, que los adquirió mediante la escritura de adjudicación

18 de los bienes de la disolución y liquidación de la Compañía Anónima "Hil-

19 tatura Andina", celebrada ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jara-

20 millo, el veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete e

21 inscrito el diecinueve de julio del mismo año; bienes raíces que junto

22 con los edificios industriales edificadas en el segundo lote, fueron

23 a su vez adquiridos por Hilatura Andina mediante las aportaciones que

24 de ellos hicieron el accionista señor Jaime Pinto Dávila, el que a su

25 vez lo adquirió por compra a la señora Mercedes Pérez viuda de Román

26 el cinco de Julio de mil novecientos sesenta y dos y el dieciséis de

27 enero de mil novecientos sesenta y tres, respectivamente, ante los No-

28 tarios Doctores Olmedo del Pozo y Jorge Washington Lara.- Los dos lo-

1 tas de terreno se hallan situados en la parroquia de C a t ó l i c o l l a o ,
2 de la Ciudad de Quito, en las calles Nazareth y Pedro Freila. - El un lote
3 tiene la cabida de nueve mil quinientos ochenta y siete metros cuadra=
4 dos, y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte,
5 con el predio del Coronel Carlos Dávila; Sur, con la calle Nazareth; -
6 Este, calle Pedro Freila; y Oeste, con calle pública que no tiene nom=
7 bra. - El segundo lote en el que se encuentran los edificios en que fun=
8 cionó la antigua fábrica Hilatura Andina, tiene la superficie aproximada
9 de doce mil metros cuadrados y se halla comprendido dentro de los siguien=
10 tas linderos: Norte, propiedad de la señora Delia Salcedo de Veintimilla,
11 con la extensión de noventa y tres metros y en otra parte, siguen los te=
12 rrenos de Leticia Britón, en la extensión de cuarenta y dos metros; -
13 Sur, callejón público, en la extensión de ciento veintitres metros cuaren=
14 ta centímetros; Este, en parte, propiedad de Alejandro Ponce y otros -
15 propietarios en la extensión de veintinueve metros sesenta centímetros,
16 y en otra parte, la calle pública, con un frente de veintinueve metros
17 cincuenta centímetros; y por el Oeste, la calle Pedro Freila con un fren=
18 te de ochenta metros cuarenta centímetros. Comprende también la aport=
19 ción, los edificios que se han construido sobre este terreno, que se ha=
20 llan integrados así: un cuerpo principal, compuesto de dos pisos en par=
21 te y en otra de un solo piso, en donde funcionaban las maquinarias de
22 hilandería y Oficinas de la disuelta Compañía "Hilatura Andina"; otro e=
23 dificio principal, de un solo piso que asimismo comprendía la sección
24 tonterería, y tres edificios más de carácter anexo de un solo piso. El
25 valor de estos inmuebles aportados es el de tres millones cuatrocientos
26 cuarenta y dos mil sucos, que es el mismo por el cual recibió el señor
27 Germánico Pinto Dávila en adjudicación y el que también corresponde al
28 avalúo comercial del catastro municipal. - Los terrenos y edificios apor=



NOTARIA 3a.

Dr. Efraín Martínez P.

1 todos se hallan libres de todo gravamen, como se desprende del res-
 2 pectivo certificado del señor Registrador de la Propiedad. En consecuan-
 3 cia, el señor Germánico Pinto Dávila y su cónyuge la señora Susana Man-
 4 chano de Pinto, quien además otorga su pleno consentimiento, transmiten
 5 todos sus derechos de dominio, usos, costumbres y servidumbres de los
 6 inmuebles arriba descritos a favor de la Sociedad Anónima "Tejidos Pín-
 7 tex", sin reservas de ninguna clase; interviene así la señora Susana
 8 Manchano de Pinto en la presente aportación y transmisión de derechos
 9 por todos los que pudiese corresponderle en la Sociedad conyugal que lo
 10 tienen con el señor Germánico Pinto Dávila.- El señor Germánico Pinto
 11 Dávila asimismo, aporta y transmite todos sus derechos de dominio de las
 12 maquinarias, equipos auxiliares, instalaciones, equipos de laboratorio,
 13 muebles y enseres, que los adquirió mediante adjudicación que se le hi-
 14 ciere en la misma mencionada escritura de adjudicación de los bienes de
 15 la disuelta sociedad anónima "HILATURA ANDINA", cuyos detalles y espe-
 16 cificaciones constan del documento debidamente legalizado con las firmas
 17 del Contador señor Celso Cavallios y del Liquidador de Hilatura Andina
 18 señor Manuel Andrés Valdospinos, el que se agregará a la correspondiente
 19 escritura, por el valor de once millones noventa y ocho mil sueros, el
 20 mismo que figura en la mencionada adjudicación, en consecuencia trans-
 21 fiere todos sus derechos de dominio a favor de Pintex S. A. El detalle
 22 de las maquinarias, muebles y más de la presente aportación es como si-
 23 gue: - M A Q U I N A R I A : - Dieciséis cortas, seis manuales, máqui-
 24 nas que integran el picker, dos reunidoras, tres peinadoras, tres meche-
 25 ras, dieciocho hilas, tres retorcedoras, cuatro bobinadoras o coneras,
 26 siete acondicionadoras de gaza, una caldera, ocho máquinas para tinturar
 27 con un valor total de nueve millones seiscientos treinta y dos mil trescien-
 28 tos treinta y dos sueros sesenta y ocho centavos.- A C C E S O R I O S :

1 Varios accesorios de maquinaria con un valor de quinientos setenta y un
2 mil seiscientos treinta y seis sucres con cuarenta y nueve centavos. -
3 H E R R A M I E N T A S. - Por un valor de dieciocho mil doscientos vein-
4 ticinco sucres con cuarenta y nueve centavos. - APARATOS DE LABORATO-
5 RIO. - Por el valor de doscientos quince mil seiscientos cuarenta y siete
6 sucres con sesenta y ocho centavos. - I N S T A L A C I O N E S. - Con
7 el valor de cuatrocientos cuarenta mil novecientos treinta y dos su-
8 cres con sesenta y seis centavos. - MUEBLES Y ENSERES. - Por el valor de
9 ciento catorce mil doscientos noventa y seis sucres con seis centavos.
10 E Q U I P O D E O F I C I N A. - Con el valor de ciento cinco mil -
11 veintiocho sucres con noventa y cuatro centavos. - Todos los accionistas
12 asistentes a esta Junta General con la exclusión del voto del señor Ger-
13 mánico Pinto Dávila, convienen por unanimidad aceptar los valores de los
14 terrenos, edificios, maquinarias, anexos, muebles y enseres y más especies
15 que quedan arriba determinadas por los valores ya señalados, sin necesi-
16 dad de intervención de peritos, bajo la responsabilidad que la ley pres-
17 cribe para este caso. - El detalle de todos los bienes, en forma permaneri-
18 zada consta en el inventario que se adjunta como anexo a la escritura.
19 Para completar el valor de su aportación, el señor Germánico Pinto Dávila
20 entrega en dinero efectivo la suma de cuatro millones quinientos sesenta
21 mil sucres, los que ya han sido depositados en su cuenta de incremento
22 de capital. - d). - El señor Mauricio Pinto Manchano suscribe y paga de
23 contado la cantidad de diez millones trescientos mil sucres, aporte que
24 ya se halla depositado en la Caja de Tejidos Pintex S. A. - e). - La señora
25 Elena Pinto Manchano suscribe y paga en dinero efectivo la cantidad de
26 cinco millones ciento cincuenta mil sucres, valor que asimismo se halla
27 depositado en Caja. - f). - La señora Cristina Pinto de Ontaneda suscribe
28 y aporta de contado y en dinero efectivo la cantidad de CINCO MILLO-



NOTARIA 3a.

Dr. Efraín Martínez P.

1 NES ciento cincuenta mil sucres, valor ya depositado en Caja "E". La
 2 señora Rocío Pinto de Bruer, suscribe y aporta de contado la cantidad
 3 de cinco millones ciento cincuenta mil sucres, dinero que ya se halla de-
 4 positado en la Caja de Tejidos Pintex S. A.; y, h) La señorita Alexan-
 5 dra Pinto Manchano suscribe y paga en efectivo la cantidad de CINCO MI-
 6 LLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES valor ya depositado en Caja "E". Una vez
 7 que se formalicen todos los actos correspondientes al aumento de Capital
 8 Social, los suscriptores recibirán en acciones nominativas del valor de mil
 9 sucres cada una, en el número correspondiente al de sus aportaciones, -
 10 pudiéndose desprender en un mismo título varias de ellas. La emisión de
 11 acciones correspondiente al presente aumento del Capital Social, serán
 12 nominadas bajo la Serie "E", las que serán conferidas con los recibos
 13 de pago. Las nuevas acciones conferirán a sus propietarios, iguales de-
 14 rechos que las emitidas anteriormente, y que la sociedad no reconoce
 15 acciones privilegiadas. Así mismo la Asamblea acuerda por unanimidad,
 16 las siguientes reformas a los Estatutos: - El artículo quinto dirá: -
 17 " El Capital Social es de CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil
 18 acciones ordinarias y nominativas del valor de un mil sucres cada una. -
 19 El Artículo segundo de las reformas consideradas en la escritura de dos
 20 de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, dirá: - " Las acciones se
 21 clasifican en Series, denominadas con letras que corresponden a la época
 22 de cada emisión, denominándose Serie "A" a las acciones emitidas por
 23 la constitución original de la sociedad anónima; Serie "B", a las emiti-
 24 das por el primer aumento del Capital Social y que fueron representados
 25 en títulos de cincuenta mil sucres cada uno, los que consecuentemente
 26 equivaldrán a cincuenta acciones; Serie "C", a las emitidas a conse-
 27 cuencia del segundo aumento del Capital Social; Serie "D", a las emiti-
 28 das de acuerdo con el tercer aumento del Capital Social; y, Serie "E"

1 a los que se emitieron de acuerdo con el presente aumento de capital. -

2 Disponer que los personeros de la Sociedad Anónima obtengan para el fu-

3 nido las autorizaciones correspondientes a fin de que las utilidades que

4 se produzcan por parte de las actividades de la sociedad se reinviertan

5 en nuevos aumentos del Capital Social, en las proporciones que acuerden

6 las respectivas Juntas Generales de Accionistas. - La Junta acuerda de-

7 clarar prorrogadas los plazos de los miembros de la Directiva que hubie-

8 ren vencido hasta cuando una nueva Junta General de Accionistas acuer-

9 den nuevos nombramientos y sean legalmente reemplazados. - Autorizar al

10 señor Presidente y Subgerente encargado de la Gerencia, procedan a ele-

11 var en escritura pública las Resoluciones tomadas en la presente Junta

12 General de Accionistas, una vez que los depósitos de dinero que se han he-

13 cho en pago adelantado cubran totalmente el valor de las suscripciones

14 y se canjeen con los respectivos recibos. - Actúa como Secretario el Sub-

15 teniente señor Manuel Andrade Valdospinos, y dada la naturaleza Universal

16 de los acuerdos tomados, lo suscriben todos los concurrentes. - Firmado: -

17 Germánico Pinto D., - Mauricio Pinto M., - Segundo Cavallos., - Manuel Andrade.,

18 Isabel Morceno., - Elena Pinto M., - Rocio Pinto de Brander., - Cristina Pinto

19 de Ontaneda., - María Alexandra Pinto., - De todo lo cual doy fe y confiero

20 copia certificada de los originales a que me remito. - El Secretario de

21 la Junta General. - Firmado: Manuel Andrade V., - N o m b r e s i e n -

22 t o s . - " Q u i t o , 2 8 d e m a r z o d e 1 9 7 7 . - S e ñ o r D o n G e r m á n i c o P i n t o

23 D á v i l a . - C i u d a d . - D e n u e s t r a s c o n s i d e r a c i o n e s . - N o s e s p l a c e n t e r o l l e v a r

24 a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Tejidos " P I N P E X S . A .

25 llevada a cabo el día veintiseis de marzo del año en curso, acordó ree-

26 legarlo a usted para las funciones de " P R E S I D E N T E " de esta So-

27 ciedad dentro del nuevo período que comprenderá desde el primero de abril

28 de este año hasta el 31 de marzo de 1.979, es decir por el período de



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 dos años de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos de la Compañía consti-
2 tuida el 3 de agosto de 1.959 e inscrita el 8 de septiembre del mismo a-
3 ño.- En la seguridad de gentil aceptación, le anticipamos nuestros debi-
4 dos agradecimientos junto al testimonio de nuestra alta consideración.-
5 De usted, muy atte, f)- V. Manuel Andrade V.- Subgerente.- Yo, Germánico
6 Pinto Dávila, en conocimiento del nombramiento que precede, acepto el
7 cargo de Presidente de "Tejidos Pintex S. A." y juro que lo desempeña-
8 ré fiel y legalmente, ciñéndome a los Estatutos de la Sociedad y al mejor
9 cumplimiento de los propósitos de la misma.- Quito, 23 de junio de 1.977.
10 f)- Germánico Pinto Dávila.- Con esta fecha queda inscrito el presente
11 documento bajo el No. 1679 del Registro de Nombramientos, tomo 103.- Qui-
12 to, 29 de junio de 1.977.- El Registrador Encargado, Carlos Galvez, Quito,
13 lo. de abril de 1.976.- Señor Don Manuel Andrade Valdospines, Subgerente
14 de Tejidos Pintex S. A. - Ciudad.- Muy distinguido señor: - La Junta
15 General de Accionistas de la Fábrica de "Tejidos Pintex S. A.", consti-
16 tuida el 3 de agosto de 1.959 e inscrita en el Registro Mercantil con el
17 No. 322 y Registro de la Propiedad No. 169 realizada en esta Ciudad el 5
18 de Marzo de 1.976, tuvo el acierto de reelegirlo para las funciones de
19 Subgerente encargado de la Gerencia de esta Sociedad para un nuevo lapso
20 de dos años más, es decir hasta el 31 de marzo de 1.978, de conformidad con
21 las disposiciones vigentes en los Estatutos de esta Compañía.- Particular
22 que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes
23 y con mis votos por el éxito en sus delicadas funciones le renuevo mi más
24 alto sentimiento de confianza y especial consideración a la vez que también
25 le constancia de mis agradecimientos por su aceptación.- De usted, muy
26 atte, f)- Germánico Pinto Dávila, Presidente.- Con esta fecha queda inscri-
27 to el presente documento, bajo el No. 2477, Tomo 107.- Quito, 8 de mayo
28 de 1.976.- Piedad O. Galvez, Registradora Mercantil.- Yo, Manuel Andrade

1 Valdospinos en conocimiento del nombramiento que precede, acepto el cargo
2 de Síndico de Tejidos Pintex S. A. y juro que lo desempeñaré fiel y
3 legalmente, citándome a los Estatutos de la Sociedad y declaro estar dis-
4 puesto a dar cumplimiento a los mejores propósitos de la misma. - Muy a-
5 tento y Seguro Servidor. - Manuel Andrade Valdospinos. - (Hasta aquí los
6 nombramientos). - En copia auténtica suscrita por el Presidente y Conta-
7 dor de " Tejidos Pintex S. A. ", agrago a la presente escritura, como do-
8 cumento habilitante, el " Informe de Avalúo por parte de los Accionistas
9 de los Bienes que aporta el señor Germánico Pinto para el aumento de ca-
10 pital de Tejidos Pintex a 100'000,000,00 ". - Señor Registrador de la Propie-
11 dad: - Sírvase conferirme al pie de la presente un certificado de hi-
12 potecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio si-
13 tuado en la parroquia de Cotacollao de este Cantón, con el historial de 1
14 año, de propiedad de Germánico Pinto Dávila el mismo que lo adquirido por
15 compra a Hilatura Andina S. A., por escrito de 23 de febrero de 1.977, ante
16 el Notario Doctor José Vicente Troya e inscrita el 19 de Julio de 1.977,
17 legalmente inscrita el 19 de Julio de 1.977. - Firma ilegible. - El infrascrito
18 Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma tiene a bien cer-
19 tificar que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el a-
20 ño de mil novecientos sesenta y tres hasta la presente fecha, para ver los
21 gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afectan
22 al predio referido en la petición, situado en la parroquia Cotacollao de
23 este Cantón, adquirido por el Ingeniero Germánico Pinto Dávila, casado,
24 mediante adjudicación hecha por Hilatura Andina, Sociedad Anónima, según
25 escritura celebrada el veintitres de febrero de mil novecientos setenta
26 y siete, ante el Notario Dr. José V. Troya, inscrita el diecinueve de Julio
27 del mismo año; ésta adquiere mediante aporte hecho por los cónyuges Ing.
28 Jaime Pinto Dávila y Cecilia Muirragui, el treinta de mayo de mil nove-



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 cientos sesenta y tres, ante el Notario Doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita
2 el 3 de Julio de mil novecientos setenta y siete, habiendo éstos adquirido
3 parte, por compra a la señora Mercedes Pérez viuda de Román, el primero de
4 agosto de 1.952, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita el seis
5 de los mismos mes y año; y otra parte, por compra a la misma señora, el
6 cinco de Julio de mil novecientos sesenta y Ocho, ante el Notario Doctor
7 Jorge W. L. ra, inscrita el diecisiete de los mismos mes y año; no se encuen-
8 tra por estos datos ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar
9 que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, veintiocho de
10 abril de mil novecientos setenta y ocho, las ocho a.m.- El Registrador,
11 T. Andrade.- Tesorería Municipal de Quito.- Tejidos Pintex S. A. ha pagado
12 treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte sucres en concepto de alcabala
13 en aportación de inmueble que otorga Germánico Pinto Dávila, sobre tres
14 millones cuatrocientos cuarenta y dos mil sucres. Notario Dr. Martínez.-
15 Quito, Octubre 23 de 1.978.- El Tesorero.- Junta de Defensa Nacional.- Re-
16 cibió de Tejidos Pintex S. A. la cantidad de diecisiete mil doscientos diez
17 sucres por el impuesto del medio por ciento para Defensa Nacional por un
18 contrato de venta que otorga Germánico Pinto Dávila a favor de Tejidos
19 Pintex S. A. de terrenos y construcciones situado en la parroquia de Coto-
20 collao, por \$/ 3'442.000,00.- El Jefe Provincial de Recaudación de la Jun-
21 ta de Defensa Nacional.- Consejo Provincial de Pichincha.- Recibí de Teji-
22 dos Pintex S. A. trece mil setecientos sesenta y ocho sucres por concepto
23 de aportación de casa a otorga Germánico Pinto D., situado en la parroquia
24 de Cotacollao, por \$/ 3'442.000,00.- Quito, Noviembre 10, de 1.978.- Recibí
25 conforme.- El Recaudador.- Empresa Municipal de Agua Potable.- Tejidos
26 Pintex S. A. ha pagado la suma de trece mil setecientos sesenta y ocho
27 sucres en concepto del impuesto arriba indicado, sobre la cantidad de tres
28 millones cuatrocientos cuarenta y dos mil sucres, valor del contrato de

compraventa (Aporte) a la Compañía, del inmueble ubicado en Cotacollao,
otorgado por Germánico Pinto, ante el Notario Dr. Martínez.- Quito, 10 de
Noviembre de 1.978.- El Gerente.- El Tesorero.-

Se otorgó ante mí y confiero esta PRIMERA copia, en el mismo
lugar y fecha de su celebración.-

El Notario,



Mediante Resolución No.7825, de 14 de los corrientes ha sido
aprobado el aumento de capital y Reforma de estatutos que cons-
ta de la presente escritura. Este particular he tomado razón
al margen de las escrituras de 2 de Julio de 1.974, 13 de marzo
de 1.975 y 14 de Noviembre de 1.978.-

Quito, Dobre. 18 de 1.978/-

El Notario Tercero,-



RAZON :- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo quin-
to de la Resolución Nº 7825 de 14 de diciembre de 1978 del -
señor Superintendente de Compañías, tomé nota al margen de la
escritura matriz de reforma de estatutos de la compañía "TEJ-
DOS PINTEx S. A." otorgada el 23 de junio de 1966 ante el No-
tario doctor Manuel Vintimilla Ortega, cuyo archivo se halla
actualmente a mi cargo, que mediante escritura pública de 14
de noviembre de 1978, celebrada ante el Notario Tercero del -



NOTARIA PRIMERA

1 de noviembre de 1978, celebrada ante el Notario Tercero del
 2 Cantón Quito, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar
 3 su capital y reformar sus estatutos, actos estos aprobados
 4 mediante la Resolución anteriormente indicada .- - - - -
 5 Quito, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y-
 6 nueve

al valor



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO TERCERO

12 RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
 13 dente de Compañías en su Resolución No. 7825 de fecha 14
 14 de Diciembre de 1978, tomé razón del Aumento de Capital
 15 y Reforma de Estatutos de "TEJIDOS PINTE S.A.", cele-
 16 brada ante el Notario Tercero Dr. Efraín Martínez Paz
 17 el 14 de Noviembre de 1978, al margen de las siguientes
 18 Escrituras de la indicada Compañía: - De constitución
 19 de 3 de Agosto de 1959; y de Aumento de Capital de 19 de
 20 Agosto de 1961.
 21 Quito, 26 de Diciembre de 1978.

[Signature]

22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrita la
presento escritura a fs. 618 No. 594 del Re-
gistro de PROPIEDAD de 4ta Clase Tomo 110
Quito, a 11 de Junio de 1.979

EE REGISTRADORA

Con esta fecha queda inscrita la Resolución, número siete mil ochocientos
veinte y cinco, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de ca
terce de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 76 -
del Registro Industrial, tomo 11.- Se tomó nota al margen de las inscrip-
ciones correspondientes.- Queda archivada la segunda copia certificada de
la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com
pañía "TEJIDOS PINTEZ S.A.", otorgada el 14 de Noviembre de 1978, ante el
Notario Tercero de este Cantón, Dr. Efraín Martínez; se da así cumplimien-
to a lo dispuesto en los Arts. séptimo y octavo de la citada Resolución, de
conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, pu
blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó
en Repertorio bajo el número 10346.- Quito, a diez y nueve de Junio de mil
novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- *Guida Gálvez*

